



DECRETO Nº 1100

TEMUCO, 13 JUL. 2018

- VISTOS:
- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
 - 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
 - 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
 - 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 - 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
 - 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 26 de junio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: KATHERINNE ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ		Rut: _____	
Funciones Específicas: Desarrollar actividades de Promoción de hábitos saludables e intervención en factores de riesgo cardiovascular, a través de un taller de actividad física, para usuarios y funcionarios del CESFAM de P. Nuevo de lunes a viernes en horario de extensión, lo que contempla:			
Actividades de Gestión:			
<ul style="list-style-type: none"> - Participar de actividades de promoción y difusión del Taller de actividad física. - Registro escrito de ficha de cada usuario y/o funcionaria con las intervenciones individuales y evidencias. - Registro digital de resultados y análisis a fin de año. 			
Ejecución técnica:			
<ul style="list-style-type: none"> - Realizar taller de actividad física a usuarios y funcionarios con el objetivo de controlar la mal nutrición por exceso, mejorar perfil metabólico y la condición física en la población con factores de riesgo y enfermedades cardiovasculares. - Realizar taller 3 veces a la semana con sesiones de entrenamiento en intervalos de alta intensidad (HIIT), a cada una de las funcionarias que participan del taller con una duración de 40 minutos con monitoreo de parámetros (frecuencia cardíaca y presión arterial) antes y después de cada sesión de entrenamiento. - Informe de horas y asistencia de funcionarios en formato digital. 			
Monto Total	\$4.800.000.-		
Período desde	01.07.2018	Hasta	30.12.2018
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 "Subprograma 2" 32.62.00	Nombre: PROGRAMA BUENAS PRACTICAS CESFAM PUEBLO NUEVO	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Otras Subprograma 2" es de \$4.800.000.- (cuatro millones ochocientos mil pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE



CUE / ERO / MRS / arg
DISTRIBUCIÓN:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud

3860/10-07-18